



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/000495

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: Obra de remodelación para la implantación de nuevas unidades de convivencia en las dos alas noroeste de plantas 1ª a 3ª de la Residencia Mixta de Personas Mayores “Los Valles”, Benavente (Zamora). FASE 1

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de remodelación del ala noroeste C.Fase 1 del proyecto “Remodelación para implantación de nuevas unidades de convivencia en las 2 alas noroeste de las plantas 1ª a 3ª en la Residencia Mixta para personas mayores “Los Valles” en Benavente (Zamora).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 5 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León establece como finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales, proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

La construcción y remodelación de las residencias para personas mayores en la Comunidad de Castilla y León, va encaminada prioritariamente a resolver el problema de dar servicio a estas personas en unas condiciones dignas.

El proyecto corresponde a obras de reforma, porque abarca el conjunto de obras de mejora, modernización, adaptación y adecuación de un bien inmueble ya existente (art. 232 de la Ley 9/2017).

El edificio de la residencia “Los Valles” data del año 1990 y se desarrolla en 5 plantas. La zona objeto de la remodelación, plantas 1ª, 2ª y 3ª de las alas noroeste del edificio se distribuye de tal manera que en cada una de las alas hay un total de 20 residentes.

El proyecto de obras contempla la remodelación parcial del interior de la residencia para la implantación de nuevas unidades de convivencia en las 2 alas noroeste de plantas 1ª a 3ª, en dos fases, alas C y D. Cada una de las alas albergará en cada planta una unidad de convivencia con capacidad máxima de 16 residentes, distribuidos en cuatro habitaciones de uso doble y ocho de uno individual, todas con baño privado, además de un baño apto para camillas, y una sala de estar-comedor con oficio para el desarrollo de actividades, con un baño con ducha próximo, un espacio para el personal y almacenes. El proyecto contempla la reforma y renovación de las instalaciones en las zonas intervenidas.

La intervención se hará en dos fases, en vertical, para obtener 3 unidades en cada fase. A través del contrato al que este pliego se refiere, se ejecutarán las obras correspondientes a la fase 1 del proyecto de remodelación total del edificio, que afecta al ala noroeste C y su correspondiente zona de estar. La actuación supone la reducción de 4 plazas por unidad de convivencia, y permitirá poner en uso 40 nuevas plazas para personas dependientes en la provincia de Zamora.

La fase 1 que se va a contratar constituye una obra completa susceptible de ser entregada al servicio al que la misma va destinada, y su contratación independiente cuenta con la preceptiva autorización



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H2QANYMU2YO5QN8U4129LB

Fecha Firma: 20/04/2023 10:13:12 Fecha copia: 20/04/2023 10:13:30

Firmado: en Valladolid por El Gerente de Servicios Sociales CARLOS RAUL DE PABLOS PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H2QANYMU2YO5QN8U4129LB> para visualizar el documento

administrativa del órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 (párrafo segundo) de la LCSP.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/231B04/63100/9	0921	2.306.546,89 €	484.374,85 €	2.790.921,74 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 8 meses y 15 días

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA OBRA DE REMODELACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LAS 2 ALAS NOROESTE DE PLANTAS 1ª A 3ª DE LA RESIDENCIA MIXTA PARA PERSONAS MAYORES “LOS VALLES” EN BENAVENTE (ZAMORA).

El Servicio de Gestión de Centros ha promovido la contratación de la obra reseñada en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente descritas.

Esta actuación está financiada por la **Unión Europea** mediante los **Fondos FEDER REACT-UE**.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2022 de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, se acuerda el inicio del expediente de contratación, que se tramitará de forma ordinaria, y tramitación económica anticipada.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP).

El expediente se inició como tramitación económica anticipada para 2023, año en que comenzará la ejecución del contrato. Una vez iniciado el ejercicio presupuestario de 2023, por Resolución del Gerente de Servicios Sociales de 19 de enero de 2023, se acordó conservar todas las actuaciones administrativas realizadas hasta la fecha en el expediente de contratación y la continuación del mismo hasta su finalización, incorporando al mismo los correspondientes documentos contables RC que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para la adquisición, ya en firme, de los compromisos que deriven de la correspondiente adjudicación.

Con fecha 19 de abril de 2023, la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León fiscaliza de conformidad el expediente de gasto.

El artículo 117 de la LCSP norma establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran todos los documentos e informes preceptivos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.



El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación y del gasto derivado del mismo es el Gerente de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido, respectivamente, en el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y en el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones.

En su virtud, vista la Propuesta de aprobación del expediente y del gasto de la Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros, y resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe.

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Cuarto. - Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de 2.790.921,74 € financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente indicadas.

